BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



NOTA INFORMATIVA N°001-2007-BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE ENERO 2007

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4.50%

- i. El Directorio del BCRP aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,50 por ciento, considerando que no se vislumbran presiones inflacionarias en el corto plazo y que los factores que han ubicado a la tasa de inflación por debajo del rango meta tienen un carácter transitorio, entre los que se encuentran los menores precios de combustibles, de tarifas de servicios públicos y de algunos alimentos, que tienen un impacto por única vez en la tasa de inflación.
- ii. Desde el año 2002, el Banco Central de Reserva del Perú aplica un esquema de metas explícitas de inflación por el cual se toma medidas preventivas de política monetaria para ubicar a la tasa de inflación en un rango entre 1,5 y 3,5 por ciento. El régimen de metas explícitas de inflación contempla la posibilidad de desvíos transitorios por factores coyunturales de oferta, que escapan al control de los bancos centrales, los cuales no ameritan ser contrarrestados con medidas monetarias dada su naturaleza temporal.
- iii. El Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) se incrementó 0,03 por ciento en diciembre de 2006. De esta manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses fue 1,14 por ciento, ubicándose por debajo del límite inferior del rango de la meta inflacionaria (1,5 2,5 por ciento) en concordancia con la tendencia prevista en el reporte de inflación de setiembre y con lo anunciado en el comunicado del programa monetario de diciembre. Esta menor inflación responde a la reducción de precios de combustibles, de tarifas de electricidad y telefonía y de precios de algunos alimentos. La tasa de inflación subyacente -indicador de tendencia de crecimiento de los precios- fue 0,15 por ciento en diciembre. Con ello, la tasa de inflación subyacente últimos 12 meses, que se ubicó en 1,23 por ciento en el 2004 y 2005, se ha incrementado a 1,4 por ciento en el 2006.

Se proyecta que en la primera parte del año 2007 la tasa de inflación de los últimos doce meses se mantendrá por debajo del límite inferior (1,5 por ciento) debido a la reversión de las alzas de precios de alimentos que se registraron en los cuatro primeros meses del 2006. Los factores antes mencionados tienen un impacto de una sola vez en la tasa de inflación, por lo que no se necesita una respuesta más expansiva de la posición de política monetaria.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- iv. La aceleración de la actividad económica desde el año 2005, con tasas de crecimiento de la demanda interna de alrededor de 10 por ciento durante el 2006, viene coincidiendo con niveles bajos de inflación. Esta evolución se explica por incrementos de productividad en la economía y la apreciación del sol. A ello se añade la estabilidad en las expectativas de inflación de las empresas.
- v. En este contexto, el Banco Central continuará evaluando la información macroeconómica relevante y tomará las medidas necesarias para garantizar que la inflación se ubique dentro del rango meta (1,5 3,5 por ciento). En particular, el banco se encuentra vigilante a que un mayor gasto interno, que sobrepase las mejoras en la productividad, no se traduzca a presiones inflacionarias.
- vi. En los últimos doce meses, el tipo de cambio nominal disminuyó 6,4 por ciento respecto al dólar, mientras que el tipo de cambio real (que considera las fluctuaciones de las monedas de los principales socios comerciales y la inflación relativa con dichos países) se redujo en un menor porcentaje, 1,3 por ciento, en un contexto de aumento de términos de intercambio (26 por ciento) sin precedentes en los últimos 50 años.
- vii. La tasa de interés de referencia del mercado interbancario se mantiene en 4,5 por ciento desde mayo de 2006. La tasa de interés promedio mensual del mercado interbancario se ubicó en 4,51 por ciento en diciembre. Las tasas de corto plazo se mantienen relativamente estables y continúa la tendencia decreciente en las tasas de largo plazo para la moneda nacional. Así, la tasa de interés preferencial corporativa promedio para créditos en soles a noventa días en el mismo mes fue 5,23 por ciento, menor en 2 pbs. respecto a noviembre. Por su parte, el rendimiento del bono soberano en soles a veinte años disminuyó por sétimo mes consecutivo, de 6,88 por ciento en noviembre a 6,58 por ciento en diciembre.
- viii. En la misma sesión el Directorio aprobó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP y el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,25 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 3,75 por ciento anual.

Asimismo, aprobó las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
- b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 2,75 por ciento anual.
- ix. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de febrero) será el 8 de febrero de 2007.
- x. Para el año 2007, el cronograma de las sesiones en las que el Directorio aprobará el Programa Monetario de cada mes es el siguiente:

8 de febrero 8 de marzo 3 de abril 3 de mayo

7 de junio 5 de julio 2 de agosto 6 de setiembre

4 de octubre 8 de noviembre 6 de diciembre

El BCR difundirá su **Reporte de Inflación** en las siguientes fechas:

9 de febrero 8 de junio 5 de octubre

Lima, 4 de enero de 2007

Departamento de Prensa